



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), dos (02) de diciembre de dos mil veinticuatro(2024)

Proceso: Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante: María Dinely López Gómez y Otros
Demandado: Café Salud EPS y Otros
Radicado: 630013103002-2019-00187-00
Asunto: Auto Estese a lo dispuesto

Estese a lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior, Sala Civil Familia Laboral de este distrito judicial que, mediante providencia del 22 de octubre de 2024 doc. 225 "226AnexoDocumento225SegundaInstancia" del expediente digital, en donde se ordena la devolución del proceso al juzgado de primera instancia para que se pronuncie sobre ese pedimento.

Una vez ejecutoriado pase a despacho para lo pertinente.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

cmgc

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f50bf9bce50fc1476a8f6ccb3d46606c4852a7c18525bddaa8c3f017b237c316**

Documento generado en 02/12/2024 11:55:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>